

## *La gran responsabilidad*

Desde que se ratificó el Concordato entre la Santa Sede y España el 27 de octubre de 1953, no había salido ningún número de *ESPIRITU*, en que pudiésemos hablar de este magno acontecimiento. Y sin embargo estamos obligados a ello por dos motivos: como católicos, y como miembros del INSTITUTO FILOSOFICO DE BAMESIANA.

Nos gozamos íntimamente de que se reconozcan en público los derechos de la Iglesia. ¡Ya era hora de que en la Europa de hoy hubiera un Estado que admitiese los principios del Derecho Público Eclesiástico! La aventura del hombre renacentista en sucesivas etapas (que llevan los tristes nombres de Revolución protestante, Revolución enciclopédica y liberal, Revolución filosófica postkantiana) fué poniendo la vida presente como centro de la sociedad, y empujando cada vez más lejos, a Dios. Pío XII expresó ceñidamente esta realidad, el 12 de octubre de 1952, con estas palabras: «En estos últimos siglos [el enemigo] ha procurado obrar la disgregación intelectual, moral, social de la unidad en el organismo misterioso de Cristo. Ha querido la naturaleza sin la gracia; la razón sin la fe; la libertad sin la autoridad; a veces la autoridad sin la libertad. Es un enemigo que se ha ido concretando cada vez más, con una despreocupación que deja aún atónito: Cristo sí, Iglesia no. Después: Dios sí, Cristo no. Finalmente el grito impío: Dios ha muerto; y también: Dios jamás ha existido. Y he aquí la tentativa de edificar la estructura del mundo sobre fundamentos que Nós no vacilamos en señalar como los principales responsables de la amenaza que pesa ahora sobre la humanidad: una economía sin Dios, un derecho sin Dios, una política sin Dios. El enemigo se ha esforzado y esfuerza para que Cristo sea un extraño en la universidad, en la escuela, en la familia, en la administración de la justicia, en la actividad legislativa, en la asamblea de las

naciones, allí donde se determina la paz o la guerra» (Texto publ. en *¿Qué opina Vd. del Mundo Nuevo?* Edición del Ins. Fil. de Balm. 1953, págs. 39-40).

Sólo una nubecilla de temor empaña la segura confianza de este gran acontecimiento: el temor de que nosotros, y en concreto nosotros los intelectuales españoles, no seamos lo bastante diligentes y consecuentes, para infundir este espíritu en el pueblo, es decir, para obtener que esta Ley pase al terreno de las realidades vividas.

El art. XXI del Concordato reconoce el canon 1.375, que declara: «La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas de cualquier disciplina, no sólo elementales, sino aun medias y superiores».

El Instituto Filosófico de Balmesiana, que por sus Estatutos es precisamente una Institución de la Iglesia para fomentar y difundir la cultura católica superior, confía, puestos los ojos y el corazón en Dios, ser fiel en la medida de sus fuerzas, para que la magna empresa a que nos llaman Dios y nuestro pueblo, llegue a ser una grandiosa realidad.